ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.° 50 de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 2 de octubre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para la comprobación de la documentación presentada en vías de subsanación por el licitador propuesto como adjudicatario, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2018 43024
DENOMINACIÓN: "PROYECTO DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, DRENAJE Y AUSCULTACIÓN DE LA PRESA DE BORNOS (CÁDIZ)"
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 3.203.612,99 €

PRESIDENTA
Dª. DAFROSA MARÍA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES
D. JOSÉ MANUEL PEREGRÍN GONZÁLEZ. Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. RAFAEL DE LA TORRE DÍAZ. Interventor Adjunto al Interventor Delegado.
Dª. MARÍA SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

SECRETARIO
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

Se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior, y a continuación se procede a analizar la documentación presentada en trámite de subsanación por la mejor oferta, RODIO KRONSA S.L.U., que presenta la documentación requerida, a excepción del Certificado de Excepcionalidad expedido por la Administración competente o, en su caso, certificado acreditativo del silencio administrativo positivo. En su lugar presenta la "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad" conforme al anexo XX del PCAP, certificando que "tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla" (en concreto 191) y "cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad", junto a documentación justificativa de que cuenta en plantilla con dos personas con discapacidad contratadas en los años 1991 y 2010 y otras dos contratadas en fecha 24 de septiembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 LCSP, *"las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato",* en relación con el artículo 71.1 d) en lo relativo a la prohibición de contratar por no cumplir con el requisito de contratación de personas con discapacidad. En este mismo sentido se expresa la cláusula 9.2.1 in fine del PCAP que rige la licitación.

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	26/11/2019 19:56:40	PÁGINA 1/2
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	25/11/2019 09:37:10	
VERIFICACIÓN	64oxu881PLL324cm0S9e0YmmxUvB0r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, se aprecia en la documentación presentada en fase de subsanación, que en la fecha final de presentación de ofertas, la empresa RODIO KRONSA S.L.U. no contaba con, al menos, un 2% de personas con discapacidad en su plantilla (4 personas contratadas, al contar con una plantilla de 191) y, por tanto, no cumplía el requisito de contratación de personas con discapacidad establecido en el artículo 71.1 d) LCSP, por lo que se acuerda su EXCLUSIÓN del procedimiento de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Procede, finalmente, solicitar la documentación preceptiva a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, de conformidad con la citada cláusula 10.7.3 del PCAP, en concreto a la UTE INGENIERÍA DEL SUELO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A.—MARTÍN CASILLAS, S.L.U., que ha obtenido una puntuación total de 88,58 puntos, por lo que se acuerda trasladar al órgano de contratación la necesidad del requerimiento de la documentación que se indica en la clausula 10.7 del Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Dafrosa María Ibáñez Díaz

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	26/11/2019 19:56:40	PÁGINA 2/2
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	25/11/2019 09:37:10	
VERIFICACIÓN	64oxu881PLL324cm0S9e0YmmxUvB0r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	